Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARMEN SOFIA RAMIREZ CARDENAS
DEMANDADO : JORGE ALEXANDER DIAZ AVILA
RADICACION : 2013-00211

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante se le indica que el termino para solicitar aclaración, adición y/o modificación del auto que libró mandamiento de pago se encuentra más que fenecido, por tanto, su petición se torna extemporánea. Sin embargo, se indica que desde que se libró mandamiento de pago a la fecha se han realizado los aumentos a la cuota de alimentos fijada conforme se estableció en la sentencia que la fijó, por tanto, a la demandante se le ha entregado el valor de la cuota que corresponde a cada año con su respectivo aumento.

Igualmente, previo resolver acerca de la entrega de dineros debe la apoderada realizar la actualización del crédito ya que el mismo se encuentra hasta junio de 2019, una vez realizado esto, se resolverá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

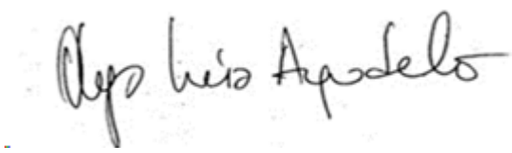

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 30 del 26 DE JULIO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA